

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1286	19731	24/02/2011
REGION DE TRAMITE		: I REGION

**GOBIERNO DE  
CHILE**

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HIT TRANSPORTES LTDA.  
 RUT EMPRESA: 76108050-4 Nº: 842  
 REGIÓN: I REGIÓN FONONO: 57-575121  
 COMUNA: 0006 CIUDAD:   
 DOMICILIO: ANIBAL PINTO DEPTO. B EMAIL: @ smirandata@hitingenieria.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO DE PERFORACION ROC F-9  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19.5 Tara ▶ 20 PBT ▶ 39.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION  
 COMUNAS: Origen ▶ HUARA Destino ▶ IQUIQUE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ PAMPA TANA Destino ▶ SALAR GRANDE

RUTA A RECORRER: A-382, 5-NORTE, A-760, A-750  
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 25/02/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 2.80  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.6  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.70 Carga ▶ 9 Total ▶ 18.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ ZE-9264 SemiRemolque ▶ JG-8613 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	16	16.5						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4						

DEBERÁ : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Se establece en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES, DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DIAS DE RESTRICCIÓN DIA VIERNES- DESDE LAS 17:00 HORAS, TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS. -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2011 FECHA HASTA ▶ 25/02/2011  
 COD\_AUENTE# 8312011224-6887-2010 -4608-2010-060261278

En pasos inferiores  
deberán peatonales de  
utilizar calles o caminos de  
alternativa.

**DR. P. VIAJAR  
SOLO DE DÍA**

JOSÉ NAREDO MEDINA  
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011